



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°017 -2019-MPLM-SM/A-GM

San miguel, 15 de Abril del 2019.

VISTO:

El Informe N° 004-2019-MPLM-RP/MLP de fecha 15 de Abril del 2019, Informe N°027-2019-SGECDYR/MPLM-SM, sobre aprobación de Plan de trabajo de "Miércoles de Encuentro Procesión de Jesús Nazareno y la Virgen Dolorosa 2019"; y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°013-2019-MPLM-SM/A**, de fecha 07 de enero del 2019, el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; que el titular de Entidad tiene las Atribuciones y Facultades en Materia Presupuestaria que corresponde al Alcalde, en su calidad de Titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de a los recursos asignados por toda fuente de Financiamiento, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, y;

Que, Mediante Informe N° 004-2019-MPLM-RP/MLP de fecha 15 de Abril del 2019, el Director de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal Opinión Presupuestal al plan de trabajo "**MIERCOLES DE ENCUENTRO PROCESION DE JESUS NAZARENO Y LA VIRGEN DOLOROSA 2019**", indicando que este Plan de Trabajo cuenta con disponibilidad presupuestal; indicando que dicho evento se realizará el día 17 de Abril del 2019, en la iglesia Matriz de San Miguel;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 13-2019-MPLM-SM/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el plan de trabajo "**MIERCOLES DE ENCUENTRO PROCESION DE JESUS NAZARENO Y LA VIRGEN DOLOROSA 2019**", con un costo de presupuesto ascendente a la suma de Tres Mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles (S/ 3,948.00), la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el gasto por un importe ascendente a la suma de Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles (S/ 3,948.00), para solventar gastos





Referentes al plan de trabajo “MIERCOLES DE ENCUENTRO PROCESION DE JESUS NAZARENO Y LA VIRGEN DOLOROSA 2019”, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR DE GASTOS	TOTAL
01	Armado de Cuatro Andas	23.27.11.99	1700.00
02	Alimentación de Cuatro Personas del Armado del Anda por dos Días.	23.11.11	48.00
03	Misa y Procesión	23.27.11.99	250.00
04	Coro para la Misa y Procesión	23.27.11.99	100.00
05	Flores	23.199.199	200.00
06	Cuatro cirios	23.199.199	400.00
07	Preparación de Alfombras	23.199.199	150.00
08	Preparación de Ponchada con pan y todos sus insumos para 500 personas.	23.11.11	600.00
09	Banda para la Procesión	23.27.11.99	500.00
PRESUPUESTO TOTAL S/			3,948.00



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Instancias pertinentes así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO
ALCALDIA
[Signature]
C.P.C. Erwin R. Coronel Obregón
GERENTE MUNICIPAL